

CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad de Málaga es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 145/2003 del 3 de junio. Dispone de una personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- a) La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- g) La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

- i) El establecimiento de sus plantillas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- a) La subvención global fijada anualmente por la Junta de Andalucía.
- b) Los precios públicos, regulados por el Decreto 302/2009 de 14 de julio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el curso académico 2009/2010, y otros derechos legalmente establecidos.
- c) Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- d) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- e) Ingresos de contratos o convenios.
- f) Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- g) Remanentes de tesorería y otros ingresos

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- a) Personal académico, de administración y servicios.

- b) Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- c) Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- d) Obras generales y de equipamiento.
- e) Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a Inversiones específicas.

Para el desarrollo de esta actividad la Universidad de Málaga dispone de una estructura organizativa básica formada por los siguientes órganos colegiados y unipersonales de gobierno:

- a) El Claustro como máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.
- b) El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos y ejerce las funciones previstas en esta Ley y las que establezcan los Estatutos.
- c) El Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad en la Universidad.

Siendo los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad: La Rectora, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Además, la Universidad cuenta con diez Facultades, cuatro Escuelas Técnicas Superiores, cuatro Escuelas Universitarias y tres Centros Adscritos ubicados

en Málaga, Ronda y Antequera. Para el curso académico 2009/2010 cuenta con 33.415 alumnos matriculados en centros propios de los que 18.491 son mujeres 55,34 % y 14.924 son hombres 44,66% frente a los 32.409 del curso anterior.

La liquidación presupuestaria de la Universidad de Málaga correspondiente al año 2009, ha sido elaborada por la Gerencia, a partir de los registros internos de la Universidad y de acuerdo con los criterios y las normas presupuestarias reglamentariamente establecidas. Asimismo, la Universidad elabora además de la contabilidad presupuestaria, una contabilidad patrimonial tal como figura en este documento.

Complementariamente, al igual que se viene realizando desde la liquidación del ejercicio del año 2003, cuando se suscribe el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento financiero, la liquidación presupuestaria de este año 2009, ha sido auditada e informada por la empresa KPMG, adjudicataria del concurso convocado con tal finalidad.

Además de, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ámbito económico-financiero del citado convenio y la calidad y suficiencia de los registros contables, esta auditoria permite mejorar los procesos de gestión que afectan al ámbito económico de la Universidad de Málaga. El informe de la empresa auditora se adjunta como Anexo a esta memoria de liquidación presupuestaria.

Por lo que concierne a las magnitudes presupuestarias en sus estados de ingresos-derechos reconocidos netos y gastos –obligaciones reconocidas netas-, la Universidad de Málaga cierra el año 2009 con un saldo presupuestario positivo de 10.917.868,61euros. Si se tiene en cuenta la variación neta del pasivo financiero el resultado presupuestario asciende a 16.306.069,11euros si bien ajustando las desviaciones de financiación positivas y negativas en gastos con financiación afectada, y los créditos financiados con remanentes de tesorería, el resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de financiación de 21.906.926,54euros.

En este ajuste no se tienen en cuenta los remanentes de ciertas unidades de gastos como Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Bibliotecas e Institutos Universitarios por carecer técnica y legalmente de los requisitos de remanentes afectados, pero al amparo de lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto de la UMA para el año 2009, en su Capítulo III-*Asignaciones de crédito*, art.24 apartado 5-*“Si una unidad orgánica no consumiese durante el periodo de vigencia del ejercicio presupuestario el crédito asignado la cantidad no dispuesta incrementará la asignación inicial de dicha unidad orgánica para el ejercicio siguiente”*. En el ejercicio de 2009 los remanentes de estas unidades orgánicas ascienden a 21.413.025,34 euros por lo que, el resultado presupuestario del ejercicio teniendo en cuenta este tipo de ajuste es positivo en 493.901,20 euros.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 223.453.879,40 euros, de este importe 81.148.309,59 euros son afectados. La dotación de derechos reconocidos de dudoso cobro, dada la antigüedad de los mismos, por importe de 1.406.930 euros, hace que el remanente final del ejercicio sea de 140.898.639,81 euros

A la misma fecha, el saldo de tesorería es de 158.390.553,42 euros frente a los 165.424.859,93 euros de saldo a 31 de diciembre de 2008.

Por lo que respecta a los flujos de pagos y cobros, la Universidad de Málaga ha atendido el 94,03% de las obligaciones contraídas en el ejercicio mejorando en 1,3 puntos el porcentaje de pago del ejercicio anterior y ha ingresado en caja el 77,72% de los derechos liquidados en el mismo disminuyendo dicho porcentaje en 3,67puntos.con respecto al ejercicio de 2008

Por lo que se refiere a la contabilidad patrimonial, el patrimonio neto, es decir, activo menos provisiones y acreedores, tanto a largo como a corto plazo al cierre del ejercicio es de 506.084.399,58 euros frente a los 452.756.683,81 euros del ejercicio anterior.

El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2009 es de 53.327.715,77 euros frente a los 96.584.388,63 euros del año 2008.

La Universidad de Málaga está al corriente de los ingresos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la retención del IRPF, y a la Seguridad Social, cuyos certificados acompañan la presente Memoria.

A continuación se procede a efectuar una serie de comentarios explicativos de los diferentes Capítulos que integran la Memoria de Liquidación del ejercicio económico del año 2009.